



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

Córdoba 7 DIC 2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1623/16.
Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/13.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario instalar los dos equipos de aire acondicionado en las aulas afectadas a clases de grado.

Que la presente contratación se encuadra, por su monto, en Compra Menor de la Ordenanza HCS N° 5/13 según valor del módulo establecido por RR N° 1218/16.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la contratación del servicio de instalación de los equipos de aire acondicionados y **ADJUDICAR** a la empresa ISAIAS MIGUEL GOLDMAN SA - CUIT N° 30-70778610-4 por un monto total de treinta y tres mil ciento cuarenta (\$33.140,00).

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la erogación de que se trata a la partida Dependencia: 05 Fuente: 11 Inciso: 3.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Secretaría Administrativa para su conocimiento y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N°.

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

1681

EDUARDO YANZI PERINIM
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL